



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2009 – SEPTIEMBRE 2012**

**BALDERAS ÁLVAREZ, BRICIO
ELECCIÓN: MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO: XVII
MUNICIPIO QUE REPRESENTA: COMONFORT,
APASEO EL GRANDE, APASEO EL ALTO,
TARIMORO**



Última participación: 30 de agosto de 2012

**A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES, RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2012

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Subo esta tribuna primero que nada para agradecer todo el apoyo, todo el insumo intelectual que pudieron haberle brindado a la Comisión de Asuntos Municipales en este tema tan importante que es la vida diaria de los municipios y que se ve reflejado en su marco normativo como lo es la Ley Orgánica Municipal. Hay un antecedente que es importante rescatar no son solamente un poco más de dos años lo que los municipios y los funcionarios públicos han venido solicitando poder modificar, adicionar o *en su caso* crear una nueva ley para los municipios de nuestro estado; el antecedente lo tenemos con la pasada legislatura que dejó una gran cantidad de trabajo en mesas técnicas, en foros de discusión regionales que se realizaron y que gran parte de ese trabajo sirvió a la Comisión de Asuntos Municipales a fin de sacar para nosotros un gran producto legislativo, una nueva Ley Orgánica Municipal; por ello deseo agradecer a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado porque por medio de ellos, por medio de su participación fue posible concluir estos trabajos; agradecer en su momento a todos aquellos diputados que conformaron las mesas técnicas de participación. De la misma manera, de manera muy especial, a los ayuntamientos de Romita, Purísima del Rincón, Pénjamo, Celaya Acámbaro, León, Guanajuato, Huanímaro, Villagrán, Doctor Mora y Silao, quienes en tiempo y forma remitieron comentarios muy puntuales a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

iniciativa de ley que en su momento se planteó. Y porque digo ello señores, 11 municipios los mencionados aquellos que tuvieron a bien remitir observaciones a una iniciativa de ley tan importante en la vida de nuestro estado, 11 municipios de 46; sin embargo, en el desarrollo de las mesas técnicas fueron muchas las inquietudes de los municipios que más de alguno se declaró ignorante con relación al conocimiento de la iniciativa; sin embargo, esto no podía esperar más. La Comisión de Asuntos Municipales enfiló el trabajo para poder lograr una nueva Ley Orgánica Municipal; con ello y con mi compañero Issac que me ha antecedido, ha marcado de manera muy puntual todos aquellos temas que han y habrán de impactar *de ser posible* en la aprobación de esta nueva Ley Orgánica Municipal. Y efectivamente, posiblemente haya reservas en algunos temas que serán bienvenidas para su análisis seguramente y su posible incorporación.

Por último mencionar un agradecimiento sincero a todos aquellos que han participado desde su trinchera legislativa como lo es Apoyo Parlamentario, asesoría técnica de las mesas y de manera también muy puntual a mis compañeros diputados quien preside la Comisión el diputado Isaac González Calderón, a mi compañero Jesús Correa Ramírez, al diputado René Mandujano Tinajero y por supuesto a mi compañero José Luis Barbosa Hernández; creo que ha sido una Comisión plural que ha bajado el oído, que ha puesto los ojos en la necesidad y que no tengo ninguna duda señores que sobre el análisis de este dictamen final contaremos con ese voto de confianza para poderle dar un nuevo marco normativo a los 46 municipios del estado de Guanajuato. Muchísimas gracias. Es cuanto señora presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN RELATIVA A DESAHOAR LAS RESERVAS DE LOS
ARTÍCULOS 25, 29, 39 Y 43 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA DEROGAR DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 23 de agosto de 2012

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Muy buenas tardes. Con el permiso de la diputada presidenta y de la mesa directiva. Me permito reservar y poner a consideración, en su momento, la fracción V del artículo **25** para que quede de la siguiente manera: *Los condóminos podrán ser representados en la Asamblea General por los apoderados con carta poder otorgada ante dos testigos; pero en ningún caso una sola persona podrá representar hasta el 50% de condóminos. El administrador no podrá representar a ningún condómino en la Asamblea General.*

De la misma manera menciono la fracción IV al artículo **29**, en la que se disponga lo siguiente: *Cualquier condómino, en caso de que haya transcurrido un año, sin que hubiera convocado.*

De la misma manera, proponemos modificar la parte final de la fracción VIII del artículo **39**, para que quede de la siguiente manera: *Dar información por escrito a los condóminos y poseedores que lo soliciten, respecto al estado que guardan los fondos de administración y mantenimiento y el de reserva; a los condóminos morosos sólo se les proporcionará la información durante el plazo de siete días naturales antes de la celebración de la Asamblea General y de siete días naturales después de ésta o en el plazo que señale el Reglamento Interno, así como rendir informes semestrales a la Asamblea General, sobre el estado de cuenta de la administración.*

Finalmente, proponemos modificar la redacción al artículo 43 para que quede de la siguiente manera: **Artículo 43:** *Los condominios que cuenten con, al menos, 10 unidades privativas, deberán contar con un Comité de Vigilancia integrado por dos o hasta cinco condóminos, dependiendo del número de unidades de propiedad privativa, designándose -de entre ellos- un presidente y de uno a cuatro vocales, mismos que actuarán de manera colegiada y sus decisiones se tomarán por mayoría simple; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente, una minoría que represente por lo menos el 20% del valor total inicial del inmueble, tendrá derecho a designar a uno de los vocales.* Estas son las cuatro reservas y propuestas que se ponen a consideración. Es cuánto señora presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, PARA ACLARACIÓN DE HECHOS DEL DIPUTADO JOSÉ ISAAC GONZÁLEZ CALDERÓN, CON RELACIÓN A VARIAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA ELECTORAL.

Sesión Ordinaria 25 de agosto de 2011

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura. No cabe duda que el dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a cinco iniciativas suscritas por los diputados integrantes de esta legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para nuestro estado de Guanajuato en materia electoral es, sin duda, trascendente y muy importante. Definitivamente comparto en todo y en mucho lo que se ha mencionado aquí por los diputados que me han antecedido a la palabra; concretamente con nuestro compañero José Luis Barbosa y el diputado José Isaac González Calderón; comparto la preocupación que se tiene por la reforma dentro de esta propuesta al sistema electoral y bien vale la pena, compañeros, el reflexionar naturalmente el voto sobre este dictamen; y más aún checar lo que implica esta reforma a la Constitución en el tema electoral, no sólo dentro de lo que es el requisito de acreditar que no se presente algún signo o síntomas de dependencia o estupefacientes o psicotrópicos en el caso de que se busca acceder a algún cargo de elección popular sino, además, hay otros temas electorales aquí mencionados que por su naturaleza, por su importancia, también pueden ser debidamente analizados y legislados y no quiere decir que el dictamen hoy presentados no lleve el análisis profundo, sino que en buena medida es importante poder tener en consideración que la idea de cada diputados, el pensamiento de cada uno de ellos, aunque no estuvimos presentes dentro de los trabajos de la Comisión de Gobernación, sí hemos estado al tanto de cómo se ha venido desarrollando; sin embargo, hoy por hoy lo que se ha mencionado en esta alta tribuna de nuestro estado, viene de alguna forma a preocupar y a poner los ojos en esta importante reforma. Por ello es que solicito muy atentamente todos ustedes y en esta ocasión atendiendo a lo que ha mencionado nuestro compañero José Luis Barbosa, nuestro diputado José Isaac González Calderón, el que de alguna forma por las razones expuestas, este dictamen sea devuelto para su revisión; que de alguna forma la Comisión haga un análisis en el que todos, además, tenemos voto iperdón! tenemos voz y no voto dentro de ella, pero que de alguna forma nuestro pensamiento, nuestra idea como grupos y como representaciones parlamentarias y partidistas, debe verse debidamente fraguado en la reforma que se vaya a presentar; por ello es que solicito muy amablemente a todos ustedes la reflexión para poder devolver a su estudio este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EN PRO DEL DICTAMEN DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2011

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: No se equivoca Marco Tulio Cicerón al haber mencionado que «*Las Leyes se han hecho para el bien de los ciudadanos*»

Con su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados.

La implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio ha generado un trabajo lineal y transversal, lineal debemos entenderlo como la creación de nuevas leyes para complementar dicho proceso y transversal lo entendemos como la modificación que hubo que hacerse a cuerpos normativos ya existentes para armonizarlos con el proceso penal en cita.

El día de hoy, ante esta honorable Asamblea, resulta un día de gran relevancia legislativa ya que en unos momentos más se someterá a discusión el dictamen de reformas a Ley de Justicia Alternativa.

La ley de Justicia Alternativa, tiene como finalidad regular la mediación y la conciliación como formas de autocomposición asistida de las controversias entre las partes, cuando esas controversias recaigan sobre derechos de los cuales puedan los particulares disponer libremente, sin afectar el orden público; sin embargo, hubo que adecuarlas a las formas que ahora presenta el proceso penal acusatorio para resolver las controversias antes de comenzar un juicio o, incluso, iniciado éste, pero antes de la sentencia.

Por ello, ahora esta reforma contempla el término de *interesados* para abarcar a los mediables y conciliables, además resulta relevante el incluir dentro de esta ley al proceso de mediación y conciliación en sede ministerial, pues ahora también estos procesos de autocomposición podrán llevarse a cabo ante esta instancia. De igual manera, se facultará a la Procuraduría para que, de manera conjunta con el Poder Judicial, certifiquen a las instituciones privadas y mediadores y conciliadores particulares para que realicen sus funciones individualmente o adscritos a las citadas instituciones.

Otra modificación de suma importancia es la inclusión, dentro de esta ley para que en aquellos casos la mediación o conciliación relativos a la materia penal, éstos tengan el propósito de aplicar la justicia restaurativa; ello en concordancia con lo dispuesto en el nuevo proceso penal acusatorio y legislación penal vigente en el estado.

La actualización de la normatividad penal del estado ha sido una labor ardua en la que debe resaltarse la colaboración y coordinación de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, por ello solicito a ustedes compañeras y compañeros diputados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

su voto a favor del dictamen que hoy se somete a discusión, pues este es claro ejemplo del gran trabajo que esta legislatura ha realizado, siempre, en beneficio de los guanajuatenses. Con su voto a favor, Guanajuato avanza en materia de Justicia. Es cuanto señor presidente





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES, CON RELACIÓN DICTAMEN DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 26 de mayo de 2011

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva y con el permiso de todos mis compañeros. Público que nos acompaña.

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, manifestamos nuestra voluntad para que se legisle en materia de feminicidio; quien priva a una mujer, por razones de género, debe ser sancionado de forma ejemplar. De igual manera, avalamos el trabajo que, en lo particular, sobre la integración de este tipo penal, han llevado a cabo las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, en el proceso de dictaminación de las reformas al Código Penal de nuestro Estado de Guanajuato. En las mesas de trabajo de las Comisiones Unidas que se han llevado a cabo, estuvimos pendientes de que en la configuración del tipo penal y feminicidio, no se incluyeran elementos subjetivos que hicieran complicada e, incluso, imposible su acreditación y que, como consecuencia de ello, se genera impunidad. Propusimos, desde un inicio, y defendimos con la razón cuando fue necesario, el establecimiento de elementos objetivos, claros y precisos, precisamente en este tipo penal de feminicidio; procurando que el culpable de este tipo de homicidio no quede impune y, con ello, garantizar la justicia en la aplicación del derecho y restaurar la armonía social.

Por lo anterior, es que compartimos la propuesta de redacción del tipo penal de feminicidio que se nos ha presentado por parte de nuestra compañera diputada, que se pone en este momento a consideración y, en consecuencia, sabedores todos ustedes que la votaremos a favor. Muchísimas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA HABLAR SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, INTERVIENE EL
DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ.**

Sesión Ordinaria 5 de mayo de 2011

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con su venia señor presidente. Señoras y señores legisladores. Amigos guanajuatenses y todos aquellos que dedican su vida a informar.

SE dice con razón: *Tanta prensa como sea posible, tantos medios como sean necesarios*

Desde principios del siglo XIX, la historia de México y del mundo no sólo se relata y recrea a través de charlas y comentarios en nuestro centro de trabajo, en las plazas, en las iglesias, en las escuelas y universidades, o en la misma casa; desde entonces, nos acompaña la mirada atenta y crítica de los medios de comunicación, que párrafo a párrafo, en los periódicos y revistas, o mediante voces e imágenes vivas en la radio, televisión e Internet, han retratado y desmenuzado el acontecer cotidiano por el que pasan las grandes transformaciones sociales, políticas y económicas-, abonando al despertar de las conciencias y a la construcción de un país más informado, más libre.

Sin embargo, el camino del periodismo no ha sido fácil en nuestro país, inada fácil! Este pasado martes 3 de mayo, celebramos el *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, que en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó con el objetivo de fomentar la libertad de prensa en el mundo, al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente, es un componente esencial de toda sociedad democrática.

Desde ese año, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -la UNESCO-, rinde tributo en esa fecha a aquellos periodistas que en cualquier rincón del planeta, por decisión profesional, ponen en peligro sus vidas al informar y al promover el libre flujo de información. Así, la UNESCO invita a todos los países miembros, en especial a sus ciudadanos, a reflexionar sobre la libertad de prensa, y a pensar en aquellos temas que afectan al periodismo, a la comunicación y a la información.

Si bien en la última década hemos visto el nacimiento y consolidación de más medios de comunicación de corte nacional, regional y local, fruto de un ambiente de libertades, donde los gobiernos humanistas de Acción Nacional respetan plenamente la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas. Hoy día el gremio periodístico en México es blanco también de la violencia y del tráfico de drogas.

Lamentablemente, los ataques a periodistas han provocado que, por primera vez en casi 30 años nuestro país se haya catalogado como un lugar donde no hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

libertad de prensa, de acuerdo al Informe Anual de la organización independiente Freedom House.

En su reporte *Libertad de Prensa 2011: Encuesta Global de la Prensa Independiente*, México se sitúa como una de las naciones que han experimentado un decremento significativo en su libertad de prensa, junto con países como Egipto, Hungría, Honduras, Corea del Sur, Tailandia, Turquía y Ucrania.

El diagnóstico que sobre la libertad de expresión y de prensa en el mundo hacen reconocidas instancias internacionales, señala que en América Latina los gobiernos autoritarios y la violencia desatan los ataques a periodistas, que llevan a la autocensura e impunidad.

En México, desde las urnas, hemos superado el primer flagelo, el de gobiernos autoritarios, los cuales no queremos regresen, Por ello, debemos sumarnos para proteger y alentar a nuestros periodistas a que sigan en la búsqueda de la verdad; a exigirles que no se limiten en decir las cosas como son; a impulsarlos para que reflejen los hechos tal y como ocurren; a que nos ayuden a construir el Estado y Nación que merecemos.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, hace un llamado a las demás fuerzas políticas y a la ciudadanía a que desde nuestro ámbito de competencia y responsabilidades, que de una u otra forma se reflejan en la prensa, enriquezcamos el periodismo de Guanajuato que con calidad y profesionalismo, día a día narra quiénes somos y hacia dónde vamos como sociedad.

Las y los diputados de Acción Nacional, creemos que aún cuando Guanajuato está lejos de los niveles de violencia con los que el crimen organizado ha atentado y cobrado la vida de reporteros, fotógrafos, camarógrafos, locutores, editorialistas, columnistas, productores y directores de medios de comunicación en otras entidades, es urgente encontrar una legislación que ya se discute en el Senado de la República, que proteja el secreto profesional para periodistas, la cláusula de conciencia, y que despenalice los delitos de prensa, entre otros puntos que hagan del oficio periodístico una actividad segura.

Desde esta alta tribuna, hacemos un amplio reconocimiento a la valentía y compromiso social de todos los periodistas que desde el lugar más alejado de Guanajuato, entregan su vida y energía a la noble tarea de informar.

He de resaltar el pensamiento de un mexicano admirable, al mencionar que *las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas; no tenemos otras pero tampoco las hay mejores, ese mexicano admirable* lo es Manuel Gómez Morín. Muchísimas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

DESAHOGA SU RESERVA DEL ARTÍCULO 81 DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA LEY DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 7 de abril de 2011

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con el permiso de la presidencia.

Con permiso de la presidencia. Acudo a esta tribuna para que me permitan presentar una reserva al artículo 81 de la **Ley de Ejecución de medidas y Sanciones Penales para el Estado de Guanajuato** y que esta legislatura, hace unos momentos, ha aprobado en lo general. Siguiendo la lógica a la que ha manifestado mi antecesor, el diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, en el artículo 76, quiero mencionar que es de resaltar dentro de este artículo 81 y que en epígrafe se denomina **como la procedencia de la libertad preparatoria**, en la que se debe distinguir, se debe hacer una diferencia muy clara entre el beneficio que se le otorga al reo para poder ser acreedor o, en su momento, poder proceder a la libertad preparatoria y que el artículo 81 actualmente menciona:

Procedencia de la libertad preparatoria

»**Artículo 81.** La libertad preparatoria podrá concederse cuando se hayan compurgado, por lo menos, tres cuartas partes de la sanción impuesta, siempre y cuando se trate de delito no grave y el interno no hubiere sido sentenciado previamente por delito doloso.

Tratándose de delitos graves, podrá concederse cuando se hayan compurgado tres cuartas partes de la pena y el interno no hubiere sido sentenciado, previamente, por delito doloso. «

La sentencia que estamos mencionando en esta reserva en la procedencia de la libertad preparatoria en el artículo 81, dice:

Procedencia de la libertad preparatoria

»**Artículo 81.** La libertad preparatoria podrá concederse cuando se hayan compurgado, por lo menos, tres cuartas partes de la sanción impuesta, siempre y cuando se trate de delito no grave y el interno no hubiere sido sentenciado previamente por delito doloso y, en su caso, hubieren cumplido satisfactoriamente la etapa del periodo preliberacional.

Cuando se trate de internos que hayan sido sentenciados previamente por delito doloso o la pena de prisión por la que se les pretenda otorgar la libertad preparatoria, haya sido pronunciada por homicidio calificado, violación, secuestro, delitos graves cometidos por medios violentos como armas y explosivos, o por corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores, trata de personas y otros delitos considerados como graves, podrá concederse cuando se hayan compurgado cuatro quintas partes de la pena. «



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Esto obedece, obviamente a la gravedad de la comisión del delito y, por consiguiente, el beneficio de la procedencia de la libertad preparatoria. Es cuanto señor presidente y paso a hacer entrega de la reserva.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL, INTERVIENE EL DIPUTADO BRICIO BALDRAS ÁLVAREZ.

Sesión Ordinaria 24 de febrero de 2011

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con el permiso de la presidencia.

Definitivamente siempre es sano el bien informar a la ciudadanía sobre el estado actual en el que se viene desarrollando las finanzas públicas de nuestro estado y no solamente del estado como ejecutivo, como ámbito de gobierno, sino de sus municipios y ¿por qué no? de la misma federación; por eso lo importante de esta auditoría que viene ejerciendo este órgano fiscal de la federación y que, de alguna forma, da luz de la vida administrativa cómo se viene desarrollando en el estado, pero quiero resaltar que este tipo de temas en la tribuna y los señalamientos que se vienen dando en cada momento por los que me han antecedido, considero que es lo que, de alguna forma, viene cansando a los ciudadanos. Por un lado entre los medios de información que no plasman a conciencia, en su momento, todo lo que la auditoría viene desarrollando y especificando en el caso de Guanajuato.

Por otro lado, una mala información por parte de algún ciudadano que irresponsablemente no menciona realmente lo que está sucediendo en el estado de Guanajuato y lo peor de las cosas, considero, es que estemos sacando juicios de valor, estemos emitiendo juicios de valor antes de que se determine y se dé un fallo a tal asunto. Considero que es importante dar punto final a este debate siendo respetuosos de que tienen la libertad plena de poder seguir hablando del tema, pero permitamos que el Órgano Superior de Fiscalización emita su dictamen; será del conocimiento público de los ciudadanos porque así lo será y en un momento determinado, como Congreso, tomar las decisiones con el gobierno del estado de Guanajuato y los otros estados de la federación deberán hacer lo suyo y responderán a los ciudadanos de su estado. De mi parte es todo presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2010

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: *»Aquellas mujeres que quieran participar son bienvenidas porque aquí no hay apetito, hay convicción; no hay prisa, hay permanencia. Aquí no se vendrá a pedir, sino a dar y en dar, permanecer y creer, en esa materia la mujer es maestra«*

Amelia Sodi Palières

Primera presidenta de la sección femenina de Acción Nacional 1939

Con su venia diputado presidente de este honorable Congreso.

Me es grato, compañeras y compañeros diputados, el acudir ante ustedes con la finalidad de solicitar el voto a favor del dictamen sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guanajuato. Y es así porque en Acción Nacional centramos nuestro pensamiento y principal destinatario en esta medida de la acción política, como lo es la mujer; buscando que el ejercicio de la libertad conduzca a la igualdad de oportunidades.

De lo anterior se desprende que toda discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, capacidad económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y sancionada inclusive. En ello reconocemos el México y Guanajuato no es la excepción, por esa razón estamos en deuda con la mujer.

En Acción Nacional reconocemos plenamente las consecuencias en las prácticas comunes dentro de lo que es la dignidad de la mujer y de los hombres; donde las mujeres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y las demás esferas sociales donde es inaceptable. Los hombres y las mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio y responsabilizarse el uno del otro; compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de la igualdad de derechos y obligaciones.

Para ello, es indispensable lograr una transformación cultural de la sociedad mexicana, una transformación cultural de hombre y mujeres que nos permita hacer efectivo ese respeto irrestricto a los derechos humanos de la mujer.

Esto no es tarea fácil, el cambio, la transformación ya ha comenzado, pero aún queda mucho por hacer en esta materia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La violencia contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones y modalidades; no sólo ocurre en el contexto de la pareja o de la familia, también se observa en el ámbito educativo, laboral o en el entorno comunitario, por mencionar los más importantes.

Hoy la discriminación, la desigualdad entre hombres y mujeres, sigue siendo lamentablemente, un común denominador en nuestra sociedad y es por ello que apostamos al impulso de una legislación específica que busque impulsar, a través de las autoridades y la propia sociedad, un cambio basado principalmente en la reeducación de sus miembros. Le apostamos a estas acciones preventivas, transversales y de impacto directo en los ciudadanos.

De igual manera, abordamos el tema de la protección a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos, a su patrimonio y su seguridad, para ello el establecimiento de órdenes de emergencia preventivas y de naturaleza civil, que buscan proteger a la mujer victimizada, así como la obligación de contar con refugios para su debida atención; ello sin dejar de lado las sanciones para aquellos agresores que de manera artera y cobarde atentan contra una mujer.

Estos son algunos de los aspectos que aborda la ley que está a su consideración compañeros, como lo está la prevención, la atención, la erradicación y sanción de la violencia contra la mujer, establecidos en esta ley que en un momento se sujetará a votación.

No estamos ajenos a una realidad que se vive en la sociedad mexicana, existen problemas de discriminación, violencia y desigualdad por diversas razones culturales, sociales, familiares, religiosas, políticas, inclusive, y que en aras del respeto a la dignidad de la persona humana como principio y fin de todo actuar estatal, es inaceptable.

Por otra parte es de reconocerse el trabajo realizado al interior de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y Justicia. No cabe duda que los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, DEL Partido Verde Ecologista y las representaciones del Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, así como el Grupo Parlamentario del Partido acción Nacional, hemos trabajado con el mismo fin, con la misma visión en pro de las mujeres en nuestro Estado. Mi reconocimiento hoy desde esta alta tribuna a todas las fuerzas políticas integradas en este Congreso para el logro del dictamen que votaremos en unos momentos más.

Para culminar, sólo como un paréntesis, no es gratuito que hoy, en nombre del Grupo Parlamentario del Acción Nacional, esté un servidor solicitando el voto a favor de la presente ley, y no es gratuito porque consideramos que el cambio cultural debe ser en la sociedad en general, en las propias mujeres mediante su empoderamiento, pero principalmente en los varones, quienes debemos entender y respetar a la mujer,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

a la dignidad y los derechos humanos de las mujeres, como base de la común dignidad que nos es inherente.

No me resta sino pedirles compañeras diputadas, compañeros diputados, que en convicción votemos a favor del presente dictamen que, seguro estoy, culminará en la Nueva Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guanajuato y que, de su correcta aplicación, no podemos sino esperar buenos frutos en pro del cambio cultural que la dignidad de la mujer, con tanta urgencia reclama. Por su atención, muchísimas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ,
MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE
REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO ADICIONES AL
CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 19 de agosto de 2010

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores.

Es un imperativo que el estado genere los medios que garanticen una convivencia armónica y un desarrollo social; desde lo individual, ipor supuesto! y suficientes para mantener el orden y la paz dentro del territorio sobre el que rige. En este sentido y atendiendo la obligación de consolidar un estado de derecho garante de protección a la libertad de los seres humanos y respetuoso de la dignidad de la persona, es que los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, consideramos oportuno integrar los tipos penales de acoso y hostigamiento sexual en nuestro Código Penal para el Estado de Guanajuato, así como las prohibiciones correlativas a esas conductas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, rechazamos toda forma de discriminación o desigualdad por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra.

Estamos convencidos de que la equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse, responsablemente. La discriminación y vulneración de la dignidad de la persona que se da en forma de acoso u hostigamiento en contra de cualquier persona, misma que se presenta en las distintas esferas sociales, es inaceptable; por lo que tanto hombres como mujeres, debemos reconocer mutuamente nuestro valor propio; y responsabilizarnos los unos de los otros sobre la base de la igualdad de derechos y la convicción de la primacía de la dignidad de la persona.

Por otro lado, reconocemos como único medio aceptable de la convivencia a la práctica de la común dignidad de las mujeres y hombres y de su común carácter de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad.

Es necesario señalar que no nos encontramos ajenos a una problemática que se evidencia desde la propia legislación nacional, ya que en más de dos terceras partes de las entidades federativas de nuestra república, así como en el propio Código Penal Federal, se encuentra tipificada la conducta del hostigamiento o acoso



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sexual, ya por relaciones que impliquen jerarquía, ya por el simple hecho de asediar a alguien en cualquier lugar o actividad, siempre con fines sexuales.

Recordemos que tanto el hostigamiento como el acoso implican una transgresión a los derechos fundamentales de toda persona y una invasión al espacio individual tanto físico como psicológico.

Es por ello que consideramos pertinente la integración de esta figura típica en tanto que es una medida con la que se pretende evitar tal manifestación de violencia; además de fortalecer el marco punitivo del estado al proteger el bien jurídico de la libertad en un sentido más amplio.

También es de suma importancia señalar que si bien el hostigamiento o acoso sexual es una conducta común dentro del ámbito laboral, no es exclusiva del mismo; por el contrario, puede llegar a presentarse y, de hecho, se presenta dentro de las escuelas y cualesquiera otras actividades que impliquen una relación con diversas personas, incluso del mismo género; por ello, se hace extensiva la descripción de la conducta a otros ámbitos que impliquen una situación de jerarquía.

Por lo anterior, es que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional manifestamos nuestro compromiso con toda la ciudadanía de realizar e impulsar propuestas legislativas con un alto impacto social, siempre procurando el bienestar social de todos los guanajuatenses.

Es así que, con un sentido solidario y responsable, a través del diálogo *responsable*, continuaremos generando el trabajo legislativo -necesario- para la transformación y fortalecimiento de nuestras instituciones, basados en los más altos principios sociales para la consolidación de un Guanajuato cada vez mejor y más signo para sus habitantes.

Finalmente, estamos convencidos de que en aras de cumplir con el fin último de todo gobierno, en un contexto de estricto apego a la legalidad y respeto a la dignidad de la persona humana, concibiendo a esta última como principio y fin de toda actividad del estado.

A nombre propio y seguramente de los guanajuatenses, quiero agradecer y reconocer, públicamente, el trabajo de las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Gobernación y Justicia en estas Comisiones Unidas, refiriéndome concretamente a la persona de la diputada Alicia Muñoz, del diputado Eduardo López Mares, del diputado Francisco Amílcar Mijangos, del diputado Jesús Correa, del diputado David Cabrera y del diputado Gerardo Gutiérrez Chico. Por ello compañeros legisladores, solicito su voto a favor del dictamen que se ha puesto a consideración de ustedes, en el entendido de que con acciones legislativas de este tipo, refrendamos la consigna de seguir trabajando por todos los guanajuatenses, a quienes nos debemos, y habremos de rendir cuentas a lo largo de nuestro encargo y que cabe decir, cada vez es menos tiempo. Muchísimas gracias por su atención.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GTO.

Sesión Ordinaria 27 de mayo de 2010

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con el permiso de la Presidencia y, inaturalmente! con el permiso de todos ustedes, compañeros diputados.

Si hubiéramos, como Congreso, si hubiéramos hablado como alcalde con los regidores, si hubiéramos escuchado más de cerca el consejo de aquellos que han vivido y si hubiéramos... el *hubiera* no existe. La realidad es que el pasado, pasado es; el futuro no nos pertenece, vivimos en el presente, es una situación real que, inclusive, nos lleva muy de la mano a la Comisión de Asuntos Municipales a tocar temas *tan torales* como este que hoy sucede en Pueblo Nuevo. Es de dar pena la situación social, a título partidista, que se vive no sólo en Pueblo Nuevo, sino que lo trasladan a este honorable recinto que es el Congreso del Estado, quien está juzgando, desde este momento, la actitud del alcalde, a razón de la petición que hacen cinco regidores, no solamente del Partido Acción Nacional, sino en esa medida el Regidor de Convergencia y el Regidor del Partido de la Revolución Democrática. Realmente el fin justifica los medios, realmente a nosotros como diputados y, quiero pensar que, la gran mayoría, apenas nos estamos enterando, nos estamos imponiendo del expediente que se está conformando; ha surgido y se ha dado un paso importante, polémico por medio de lo que es la Comisión de Gobernación, pero tenemos pendiente una alta responsabilidad, un gran compromiso de la Comisión de Responsabilidades.

A título personal, como ex presidente municipal de Comonfort, Gto., se me enchina la piel nada más en pensar que por el hecho de que los regidores hayan roto el quórum legal, pues me *monto en mi macho* y saco un presupuesto, para su aplicación del año próximo, con cinco regidores y ien el peor de los casos! Que yo firme todo y lo esté aplicando rompiendo los cánones mismos de la ley.

Por otro lado, pensar romper la legalidad del nombramiento del Contralor con una terna, que si bien o que si mal, pero simplemente que al haber el empate ipues yo lo desempato!, finalmente tengo voto de calidad; yo creo que ese es el análisis. No tengo el gusto de conocer al alcalde de Pueblo Nuevo, lo conozco -quizá- al igual que muchos ciudadanos por los medios de comunicación, por su situación tan polémica y habrás de disculpar diputado, mi reacción, al decir y bien intencionado, conforme a las acciones, yo creo que lo que menos hay es buena intención; pero ahí estará la Comisión de Responsabilidades y estarán los tribunales, en su momento, primero el Congreso y, en su momento, los tribunales para el caso que así se decida; pero ¿quién lo está juzgando? Del discurso dado aquí, al inicio, pues creo que ya hasta lo sentenciaron, ya está con un pie afuera de la Presidencia Municipal y esa cosa no ha sucedido; permítanme, hablo a título propio, pues imponerme primero del expediente, de las pruebas, si son buenas, si no lo son y, en su momento, créanme que el voto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

mi parte y sé que de la mayoría de ustedes, si no es que de todos, será muy responsable señores, Pueblo Nuevo no puede quedarse en un grado de ingobernabilidad y si en esa medida nosotros somos parte sustancial de poderle abonar al bien de Pueblo Nuevo, no tenemos por qué dudarlo. Es cuanto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, INTERVIENE PARA PROPONER UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 21 de diciembre de 2009.

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia y ipor supuesto! De todos ustedes amigos diputados.

LA razón del artículo que hoy se presenta para reserva, actualmente en el decreto establece, de manera clara, lo siguiente:

»Programa de reestructura administrativa

Artículo Cuarto.

Con el objetivo de racionalizar el uso de los recursos públicos, el Poder Ejecutivo del Estado instrumentará durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2010, un programa de reestructura administrativa en las Dependencias y Entidades, considerando entre otras acciones, el redimensionamiento de la Secretaría de la Gestión Pública, del Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo, de la Procuraduría de Protección al Ambiente y de la Universidad Virtual.

Asimismo, El Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, implementará el programa de revisión y reestructura de los fideicomisos públicos estatales, procediendo en su caso, con la participación de las coordinadoras de sector respectivas, a su extinción, modificación o fusión, según corresponda.

Los recursos que se obtengan de dichos programas, se destinarán exclusivamente a proyectos de gasto de inversión, autorizando al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría, realice las adecuaciones presupuestales conducentes; informando de ello al Congreso del Estado en la cuenta pública respectiva. «

Actualmente así reza el artículo Cuarto del decreto. La propuesta de modificación al artículo reservado es la siguiente:

Artículo Cuarto.

»Con el objetivo de racionalizar el uso de los recursos públicos, el Poder Ejecutivo del Estado instrumentará durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2010, un programa de reestructura administrativa en las Dependencias y Entidades, considerando, entre otras acciones, el redimensionamiento de la Secretaría de la Gestión Pública, del Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo, de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior, del Instituto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Planeación del Estado de Guanajuato, de la Procuraduría de Protección al Ambiente y de la Universidad Virtual.

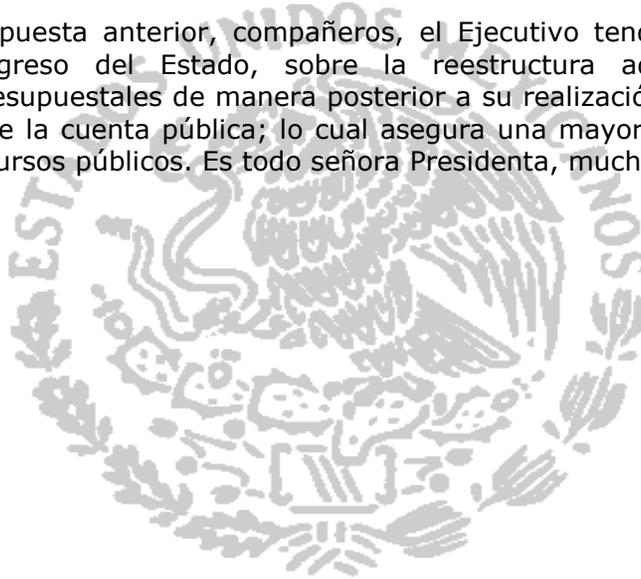
Asimismo, el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, implementará el programa de revisión y reestructura de los fideicomisos públicos estatales, procediendo, en su caso, con la participación de las coordinadoras de sector respectivas, a su extinción, modificación o fusión, según corresponda.

Los recursos que se obtengan de dichos programas se destinarán, exclusivamente, a proyectos de gasto de inversión; autorizando al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría, realice las adecuaciones presupuestales conducentes.»

Por último se propone:

»El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, informará al Congreso del Estado de cada una de las adecuaciones presupuestales que realice dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de las mismas, informando, además, los avances en el programa de reestructura administrativa. Asimismo, informará en la cuenta pública correspondiente. «

Con la propuesta anterior, compañeros, el Ejecutivo tendrá la obligación de informar al Congreso del Estado, sobre la reestructura administrativa y las modificaciones presupuestales de manera posterior a su realización y no hasta que se haga el informe de la cuenta pública; lo cual asegura una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos. Es todo señora Presidenta, muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, PARTICIPA EN TRIBUNA
PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS
DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Sesión Ordinaria 3 de diciembre de 2009

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con la venia de la diputada Leticia Villegas Nava, Presidenta de la Mesa Directiva. Y con el permiso de todos ustedes.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hoy me honra presentar una iniciativa a reformas de diversos artículos de la vigente Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato; en atención a la siguiente exposición de motivos, a la que procedo a dar lectura.

Exposición de Motivos

El primer encuentro de los seres humanos con el poder público se da, básicamente, en el contexto del municipio. Nuestro Estado se ha caracterizado por su arraigada tradición municipalista que obliga a un trabajo legislativo, constante, pues reconoce la acelerada dinámica de la convivencia municipal; lo que demanda evolucionen al mismo ritmo sus instituciones de gobierno y administración pública.

En el moderno Estado Mexicano, la estructura política, jurídica y administrativa de los municipios, obliga al fortalecimiento de las administraciones públicas locales para dar respuesta a las demandas de los servicios públicos, a fin de alcanzar estándares mínimos de desarrollo democrático y social, en beneficio de los gobernados.

La institución municipal tiene dos funciones principales, gobernar y administrar, mismas que se desempeñan a través de gobernantes y funcionarios.

Por gobernar se entiende la acción de conducir a los ciudadanos hacia la obtención del bien común. Esto exige que la autoridad municipal sea un organismo con facultades de decisión y mando. Por su parte, la función de administrar consiste, esencialmente, en organizar los servicios públicos municipales; los cuales se entienden como actividades dirigidas a satisfacer las necesidades colectivas de carácter económico o cultural, realizadas bajo una reglamentación especial del poder público, y siempre en forma regular, continua y uniforme.

La estructura orgánica de la administración municipal, constituye la disposición sistemática de los órganos que la integran; en donde los servidores públicos que en ella laboran, están sujetos al marco normativo jurídico que posibilita su quehacer cotidiano, teniendo como principal función el instrumentar, operar y poner en práctica las decisiones que toma el presidente municipal, así como -en su caso- ejecutar los acuerdos tomados por el Cabildo. Todo ello en función directa a la satisfacción de las necesidades de interés colectivo de los gobernados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En la formulación de la presente iniciativa, se toma en cuenta el hecho de que la mayor parte de las relaciones de mando entre el gobierno municipal y los servidores públicos de primer nivel de la administración municipal, las ejerce – directamente- el presidente municipal, quien, por disposición legal, es el representante de la administración pública del municipio y coordina la administración municipal con facultades formales y materiales que lo sitúan en una condición de responsabilidad en la vida política municipal.

A mayor abundamiento, es el presidente municipal, como titular del poder ejecutivo en el municipio, el que, primordialmente, mantiene relaciones de mando superior en relación a los servidores públicos municipales, en la especie, con los directores de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

No debe pasar desapercibido el hecho de que el presidente municipal es visto por los ciudadanos, como el servidor público que debe, en forma directa, velar por su bienestar; aplicando políticas públicas que están bajo su responsabilidad; lo que implica una obligación directa a su persona. Lo anterior permite, válidamente, concluir que sea el presidente municipal el que tenga la facultad directa de nombrar y remover a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y no depender de circunstancias, coyunturales, que puedan obstaculizar el desarrollo normal de la función pública, en perjuicio de los ciudadanos.

La presente reforma tiene su fundamento en el hecho de que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, por las funciones que formal y materialmente llevan a cabo, mantienen una relación de subordinación directa con el titular del poder ejecutivo del municipio, que es el presidente municipal; mientras que, con el ayuntamiento, su dependencia se ve básicamente referida a darle cuenta al Cuerpo Edilicio de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informándoles sobre el cumplimiento de los planes y programas a su cargo, además de proporcionarle a los integrantes del ayuntamiento la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, no debe soslayarse el hecho de que la prestación de los servicios públicos debe darse en forma regular, continua y uniforme. Circunstancias, todas éstas que, como resultado de la integración plural del órgano de gobierno municipal, se ponen en riesgo ante la inminente posibilidad de que coyunturas políticas ajenas a la naturaleza de las funciones propias de la administración pública, tengan como resultado el obstaculizar las condiciones necesarias para que se genere el nombramiento de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, creándose, con ello, un estado de hecho en donde se corre el riesgo, innecesario, de que la administración pública municipal se paralice, en perjuicio de los gobernados.

Ahora bien, por su parte el artículo 70, fracción XIV dispone como facultad del presidente municipal, proponer al ayuntamiento a las personas que deban ocupar los



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

cargos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; excepción hecha del contralor. En este sentido, creemos que es inadecuado tal procedimiento debido a que -como se ha dicho supra líneas- los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, llevan las funciones formales y materiales que realizan, en el ámbito de sus respectivas competencias; mantienen una relación de subordinación directa y específica con el titular del poder ejecutivo en el municipio, quien es el presidente municipal, y quien, además, se asume como el directamente responsable de la conducción de las políticas públicas del municipio; circunstancia que nos lleva a señalar la necesidad de que sus nombramientos caigan en la esfera, estrictamente administrativa; desvinculándolos del contenido político que no les es propio, para de esta forma generar las condiciones propicias por las cuales se evite poner en riesgo la función administrativa.

En cuanto a la reforma planteada al artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, misma que obedece a la armonización con las reformas propuestas a los artículos 60 y 70 del mismo ordenamiento legal; resulta procedente retirarle al ayuntamiento la facultad de nombrar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para transferirle esa facultad al presidente municipal; dejándole, solamente, la facultad de nombrar al secretario y tesorero en los términos que la propia ley dispone.

Ahora bien, resulta congruente, toda vez que por medio de esta reforma los nombramientos de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal caen en la esfera competencial del alcalde y, por tanto, el mismo debe ser el facultado para designar al servidor público, quien, en su caso, y bajo los supuestos que la ley dispone, designe a la persona que habrá de cubrir las vacantes temporales a que se refiere el artículo 52 anteriormente citado.

Las reformas aquí planteadas conservan, plenamente, la esencia del Ayuntamiento como órgano de gobierno del municipio, al mantener diversas facultades como lo son la de solicitar la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para efecto de dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas; o bien, la obligación que tienen dichos servidores públicos de proporcionar a los integrantes del ayuntamiento la información que soliciten para el ejercicio de su función o removerlos de su cargo cuando, en el desempeño del mismo, incurran en alguna de las causales que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, entre muchas otras, legalmente establecidas.

Por otra parte y en cuanto al tema del Contralor Municipal, se observa que la función administrativa encaminada para proponer objeciones y observaciones a los actos de esta naturaleza cuando no están de acuerdo con la ley o con el criterio firmemente sentado por los órganos superiores de la administración pública.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Es así que el Contralor Municipal se consolida como un órgano regulador de la actuación pública municipal. En el Estado de Guanajuato, el primer antecedente del Contralor Municipal lo encontramos en la figura del *Comisionado de Hacienda* de la Ley de Orgánica de 1918, pero es hasta la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, que se introduce en nuestro estado la figura del Contralor Municipal como encargado del sistema de control interno, evaluación y desarrollo administrativo municipal; constituyéndose como instancia, permanente, de vigilancia, fiscalización y control de los recursos patrimoniales del municipio.

La función de la Contraloría Municipal debe ajustarse al profesionalismo y a la imparcialidad como pilares fundamentales de su actuación; por ello su designación no debe estar sujeta a la propuesta que realice la primera minoría del ayuntamiento, ¡por el contrario! su designación debe ser en el sentido de elegir a las personas que por su trayectoria profesional resulten idóneas para desempeñar las funciones de contralor municipal, todo esto acorde a los cambios que ha experimentado el medio político nacional en los últimos años y a la necesidad de fortalecer la autonomía municipal.

Por último, es necesario señalar que la contraloría debe pugnar por el cumplimiento en la obtención, en el manejo y en la erogación de los ingresos públicos, así como para establecer lineamientos de control sobre la normatividad, desempeño y ética de los servidores públicos involucrados en cada uno de los departamentos y direcciones de la administración pública municipal y, en general, para vigilar el correcto y transparente desempeño de la función pública; se traduce en sobrada e indubitable importancia considerar a la contraloría municipal, como garante y ejecutor de dichas funciones normativas, como un órgano de control de todas y cada una de las actividades de la administración pública municipal; todo ello bajo el sigilo normativo en el que descansa, invariablemente, la potestad de concebir a la contraloría municipal como un órgano interno que previene situaciones anómalas e irregulares a efecto de evitarle al titular del ejecutivo, posibles observaciones y responsabilidades por hechos violatorios de las leyes aplicables, por lo cual se desprende que el presidente municipal es el principal interesado en que todo se dé en estricta legalidad y transparencia.

¡Miren compañeros diputados!, el estado de Guanajuato, sus municipios no son y no deben ser ajenos a los cambios políticos y sociales que vive nuestro país. Claro que, de tiempo a la fecha, se han venido dando actos a nivel administrativo municipal, pero que -también- incluyen dentro de los actos que nuestra Constitución federal y local norman y mandan sobre el desempeño de los integrantes del ayuntamiento o de los funcionarios de primer nivel, llámense directores, subdirectores, entre ellos.

Bajo esta visión, es la razón por la cual el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta, en esta ocasión, esta iniciativa para la reforma de diversos artículos que, por supuesto, se dan a conocer en esta tribuna a la sociedad y a ustedes para su debido análisis, para su debate, para poder abonar y poder llevar en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

esa buena medida, generar reformas y adiciones a esta Ley Orgánica Municipal para un mejor desempeño en las funciones públicas, de ese ámbito municipal que, es el que, principalmente, tiene el primer acercamiento con el ciudadano.

Así pues, si me permite la Mesa Directiva, por conducto de la Presidencia, hago entrega de esta iniciativa para que le den el trámite que por ley corresponda. Es cuanto señora Presidenta, muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ,
RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ PÉREZ.**

Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2009

C. Dip. Bricio Balderas Álvarez: Con la venia de la Presidencia. ¡Naturalmente!, con el permiso de todos ustedes, compañeros diputados.

Aquí se han hecho reflexiones muy, muy importantes; señalamientos precisos y que, a más de alguno, le gana la pasión; pero considero, a título personal, ¡claro está!, que nos debe ganar la pasión pero no debemos aferrarnos. El asunto de las políticas públicas, del desarrollo de gobierno, es un asunto humano y como humano lo tenemos que atender, ¿quién es el valiente que quiere aventarse -a cuestras-, los actos del prójimo, de un partido o de otro? ¡Es complicado!, convivimos con ideas partidistas, con ideologías; pero hay una situación que, en lo personal, no agrada. A muy poco tiempo del inicio de esta legislatura, de estos trabajos que la sociedad, ¡por supuesto! espera den los mejores resultados. A muy poco tiempo se empieza a dar muestra de un acto incivil. La línea de respeto es muy delgada y cruzarla es muy delicado. Una persona, que ya murió, muchas veces me lo dijo, ¡mira, mi hijo, hay dos cosas que reconfortan en la vida, el trabajo y el buen dormir! Esa persona fue mi padre y, realmente, el objetivo de estar aquí es para trabajar como Congreso, como equipo en beneficio de la ciudadanía. Cada quien atenderá a sus municipios, a sus distritos, al estado de Guanajuato pero, hoy, la voz de este Congreso no se queda en Guanajuato ni se queda en la casa del diputado, la diputada o con sus amigos o familiares, se queda en una voz de México o ¿Qué vamos a hacer a razón de un problema? ¿Darle la vuelta y no atenderlo?

Me llamó, mucho, la atención la participación del diputado Camarena; ¡efectivamente!, un joven legislador que, de alguna forma, a sus veinticinco años tiene inquietudes y como legislador tiene una alta responsabilidad y es importante el diálogo. Han mencionado que *no estaré de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo*; ahora pues, solamente invito, de manera muy sencilla, a mantener esa línea de respeto, a trabajar y a hablar en pares para que Guanajuato todos los días sea un lugar mejor para vivir. Muchas gracias. ¹

¹ Transcripción: Martina Trejo López

Supervisó: Lic. Alberto Macías Páez, Director del Diario de Debates y Archivo General